

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUBEROS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de aprobar el expediente nº 1 /17 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto General de 2017 de esta Corporación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

Crédito Extraordinario, resumido por capítulos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	934,00
	Total Créditos	934,00

El total del importe anterior queda financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas no comprometidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	934,00
	Total	934,00

Buberos, 31 de octubre de 2017.– El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 2169

BOPSO-127-10112017